



Ordenamiento monetario. Tarifas de los servicios suplementarios.  
Preguntas más frecuentes.

1. ¿Cambian las tarifas de los servicios suplementarios que son en moneda nacional o se mantienen?

R/ Las tarifas de los Servicios suplementarios cambian a partir del 1º de enero del 2021.

2. ¿Cuáles serán las tarifas de los servicios suplementarios a partir del 1º de enero de 2021?

R/

Servicios suplementarios	Tarifas CUP
Llamada en espera	1.50
Transferencia automática de llamadas	3.00
Transferencia en no contesta	3.00
Transferencia en ocupado	3.00
Candado electrónico	3.00
Rellamada en ocupado	3.00
Hora exacta	3.00
Conferencia Tripartita	4.50
Línea directa inmediata	4.50
Línea directa temporal	4.50
Despertador automático	7.20
Restricción de Identificación del abonado llamante	11.85
Identificador de llamadas	15.00

3. ¿La tarifa del Identificador de llamadas se mantiene en 15.00 CUP

R/ Sí, se mantiene con el precio de 15.00 CUP

4. ¿En qué consiste el servicio Línea directa?

R/ Permite establecer una comunicación directa e inmediata con otro número telefónico previamente seleccionado, al descolgar el teléfono.

5. ¿En qué consiste el servicio Línea directa temporal?

R/ Permite establecer la comunicación con un número telefónico predeterminado, pasados 5 segundos después de haber descolgado el manófono. Si desea comunicar con cualquier otro número debe marcarlo antes de los 5 segundos.

6. ¿En qué consiste el servicio Número breve

R/ Este servicio le permite programar en su teléfono un código de dos dígitos para marcar un número telefónico de uso frecuente. El Número Breve garantiza facilita las llamadas telefónicas de niños, ancianos y discapacitados.

7. ¿En qué consiste el servicio **Hora Exacta**?

R/ Este servicio le permite conocer la hora en el momento que la solicite, marcando el código **\*30#** . La habilitación es gratuita, no se necesita activarlo en la oficina ni a través del 112. Con solo marcar el código de acceso podrá disponer del mismo.